

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0288-2025-A/MPC**

Concepción, 21 de noviembre de 2025

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN**

**VISTO:**

El Informe Técnico N° 026-2025-OGPPM/MPC de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, referente a la incorporación de mayores ingresos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, "los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 establece: "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de (...); inciso 3 "Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente".

Que, conforme el artículo 16 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se autoriza al MEF, realizar modificaciones presupuestarias a nivel Institucional a favor de diversos gobiernos, con cargo a los saldo disponibles en la Fuente de Financiamiento de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para el financiamiento de Proyectos de Inversión e Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición (IOARR) a cargo de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales. Asimismo, señala el detalle de los Pliegos y los recursos asociados al Crédito Suplementario aprobado en el numeral 2.1 se encuentra en el Anexo II "Crédito Suplementario a favor de diversos gobiernos locales" que forman parte integrante de la presente Ley.

Que, con Informe Técnico N° 026-2025-OGPPM/MPC, de fecha 21 de noviembre de 2025, suscrito por el jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, indica que la incorporación de mayores ingresos de la Municipalidad Provincial de Concepción corresponde a la demanda de presupuesto requerido para la contratación de servicios y adquisiciones de bienes necesarios para el desarrollo de las diversas actividades por las diversas gerencias de la Municipalidad Provincial de Concepción por el monto de S/. 138,000.00(ciento treinta y ocho mil soles).

Que, el numeral 35.1 del artículo 35º de la Directiva N°0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" establece "Dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, solo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros".

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º. – Objeto**

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos corresponde a la demanda de presupuesto requerido para la contratación de servicios y adquisiciones de bienes necesarios para el desarrollo de las diversas actividades por las diversas gerencias de la Municipalidad Provincial de Concepción por el monto de 138,000.00.

PLIEGO : 301031 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 05 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 08 IMPUESTOS MUNICIPALES

1.1.2.1.12 PREDIAL - REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA

S/ 138,000.00

S/138,000.00

TOTAL

S/ 138,000.00



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!



[www.municoncepcion.gob.pe](http://www.municoncepcion.gob.pe)

✉ mpartesvirtual@gmail.com

✉ mpc@municoncepcion.gob.pe

✉ Municipalidad Provincial de Concepción

✉ Av. Mariscal Cáceres N° 329



R. A. N° 0288-2025-A/MPC

Municipalidad Provincial de  
**CONCEPCIÓN**

**GASTOS**

Meta	DESCRIPCIÓN	MONTO
0001 BRINDAR APoyo NUTRICIONAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR TUBERCULOSIS		S/ 2,340.00
2.3. 1.2. 1.1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS		S/ 2,340.00
0002 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO		S/ 6,920.00
2.3. 2.4. 7.1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		S/ 6,920.00
0004 RESIDUOS SÓLIDOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE		S/ 3,130.00
2.3. 2.4. 7.1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		S/ 3,130.00
0012 GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		S/ 2,340.00
2.3. 2.7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES		S/ 2,340.00
0012 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES		S/ 14,000.00
2.3. 2.7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES		S/ 14,000.00
0021 OFICINA DE ABASTECIMIENTO		S/ 4,000.00
2.3. 2.7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES		S/ 4,000.00
0042 PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO DISTRITAL		S/ 22,220.00
2.3. 2.7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES		S/ 22,220.00
0035 OFICINA DE EJECUCION COACTIVA		S/ 3,000.00
2.3. 2.7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES		S/ 3,000.00
0045 GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL		S/ 7,400.00
2.3. 2.7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES		S/ 7,400.00
0061 GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRANSPORTE		S/ 17,000.00
2.3. 2.7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES		S/ 17,000.00
0063 GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL		S/ 31,750.00
2.3. 1.5. 2.1 AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERÍA		S/ 3,250.00
2.3. 1.99. 1.99 OTROS BIENES		S/ 28,500.00
0164 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MECÁNICO		S/ 23,900.00
2.3. 2.4. 7.1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		S/ 19,200.00
2.3. 1.11. 1.4 PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS		S/ 4,700.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/ 138,000.00</b>

**Artículo 2º. - Codificaciones**

La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieren como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

**Artículo 3º. - Notas de Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN  
Prof. Wilson Vidal Escobar  
ALCALDE

**GESTIÓN EDIL 2023-2026**

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!

[www.municoncepcion.gob.pe](http://www.municoncepcion.gob.pe)

✉ mpartesvirtual@gmail.com  
✉ mpc@municoncepcion.gob.pe  
🌐 Municipalidad Provincial de Concepción  
📍 Av. Mariscal Cáceres N° 329